

DIARIO OFICIAL.

Año XX.

Bogotá, sábado 11 de Octubre de 1884.

Número 6.226.

Poder Legislativo.

LEY 59 DE 1884

(4 DE OCTUBRE),

de contracréditos al Presupuesto de Rentas y Gastos para el servicio económico de 1884 á 1885.

(CONTINUACIÓN).

Vienen.....\$ 553,596 ...

SECRETARIA DE GUERRA,

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

CAPÍTULO 44.

Secretaría de Guerra (M.)

Art. 137. Escritorio y alumbrado para la Secretaría.....\$ 500 ... 500 ... 500 ...

CAPÍTULO 45.

Sueldos de actividad de la Guardia Colombiana.

Art. 138. Sueldo de los individuos que componen el Estado Mayor general del Ejército:

§ 1.º Un Sargento Mayor Secretario.....	960 ...		
§ 2.º Un Coronel Ayudante de campo.....	1,680 ...		
§ 3.º Un General Jefe de Estado Mayor.....	2,400 ...		
§ 4.º Dos primeros Ayudantes generales de la clase de Coronel ó Teniente-coronel.....	3,360 ...		
§ 5.º Dos segundos Ayudantes generales de la clase de Coronel ó Sargento Mayor.....	3,360 ...		
§ 6.º Dos Adjuntos de la clase de Sargento Mayor ó Capitán.....	1,920 ...		
§ 7.º Un Corneta, Sargento 1.º.....	229 20	13,909 20	

Art. 139. Para personal de la Guardia Colombiana en servicio activo con la base de hasta 3,000 hombres, con sus respectivos Jefes y Oficiales, y además los Auditores y bandas de música, incluso el valor de los sobresueldos para las fuerzas acantonadas en el litoral del Atlántico, Territorios nacionales y Estado de Santander..... 795,876 10 809,785 30

CAPÍTULO 46.

Guardia colombiana (M.)

Art. 140. Gastos de escritorio para las oficinas militares.....\$	3,500 ...		
Art. 141. Para provisión de agua y jabón para los cuerpos.....	4,500 ...		
Art. 142 Para trasportes, bultos, equipos y empaques.....	35,000 ...		
Art. 143. Para alumbrado de cuarteles.....	6,000 ...		
Art. 144. Para auxilios de marchas y comisiones.....	30,000 ...		
Art. 145. Para vestuario, equipo y menaje y banderas para los cuerpos.....	60,000 ...		
Art. 146. Para locales de cuarteles y parques.....	10,000 ...		
Art. 147. Para reponer el instrumental de las bandas de música.....	1,000 ...		
Art. 148. Para compra de armamento y demás elementos de guerra.....	50,000 ...		
Art. 149. Para gastos de limpieza y composición de armamento.....	1,000 ...	201,000 ...	

CAPÍTULO 47.

Hospitales militares.

Art. 150. Para sueldo de los empleados y gastos de los hospitales establecidos ó que se establezcan.....\$ 20,000 ... 20,000 ...

CAPÍTULO 48.

Guarda-parques (P. y M.)

Art. 151. Sueldo de un Guarda-parque general.....	1,200 ...		
§ 1.º Sueldo de un Ayudante.....	840 ...		
§ 2.º Sueldo de siete Guarda-parques en los Estados, á \$ 600 cada uno.....	4,200 ...		
§ 3.º Sueldo del Guarda-parque en Manizales.....	840 ...		
§ 4.º Útiles de escritorio para los Guarda-parques.....	100 ...	5,980 ...	7,180 ...

Pasen.....\$ 1,592,061 30

Vienen.....\$ 1,592,061 30

CAPÍTULO 49.

Gastos varios.

Art. 152. Para gastos varios imprevistos.....\$	1,000 ...		
Art. 153. Para la reunión del contingente para el Ejército.....	10,000 ...		
Art. 154. Para pagar medio sueldo á los empleados de la Secretaría de Guerra á quienes se conceda licencia por enfermedad comprobada.....	1,000 ...		
Art. 155. Sueldo de doce Institutores civiles de los cuerplos del Ejército, á \$ 480 cada uno.....	5,760 ...		
Art. 156. Para dar cumplimiento al artículo 214 de la ley 35 de 1881 (Código Militar).....	10,000 ...	27,760 ...	

CAPÍTULO 50.

Escuela Militar (P. y M.)

Art. 158. Para los gastos que ocasiona el personal y material de la Escuela Militar..... 40,000 ... 40,000 ...

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CAPÍTULO 51.

Secretaría de Instrucción pública (P.)

Art. 160. Sección 1.ª (Universidad nacional). Auxilios y negocios varios:			
§ 5.º Un Tenedor de libros.....\$	960 ...	960 ...	
Art. 162. Sección 3.ª:			
§ 1.º Un Jefe de Sección.....	300 ...	300 ...	1,260 ...

CAPÍTULO 53.

Universidad nacional (P. y gastos varios).

Art. 165. Para gastos del personal, material de la Universidad y manutención de alumnos á cargo de la Nación, premios para alumnos, &c.....	55,300 ...		
Art. 166. Para dar cumplimiento á los artículos 3.º, 4.º y 5.º de la ley 35 de 1877, (sobre honores á la Universidad nacional y á los Colegios de San Bartolomé y el Rosario) hasta.....	2,300 ...	57,600 ...	

CAPÍTULO 54.

Instituto de Bellas Artes (P. y M.)

Art. 170. Escuela de dibujo y grabado:			
§ 1.º Para el personal.....\$	4,000 ...		
§ 2.º Para material.....	2,000 ...	6,000 ...	6,000 ...
Art. 171. "Escuela Vázquez:"			
§ 1.º Personal.....	1,500 ...		
§ 2.º Dos Ayudantes, á \$ 360 cada uno.....	720 ...		
§ 3.º Material.....	300 ...	2,520 ...	2,520 ...
Art. 173. "Escuela Guarín:"			
§ 1.º Dirección y Profesores.....	3,000 ...		
§ 2.º Material y gastos varios.....	1,000 ...	4,000 ...	4,000 ...

CAPÍTULO 55.

Instrucción primaria (P.)

Art. 174. Direcciones de instrucción en los Estados y Territorios, uno en cada Estado, á \$ 1,200 cada uno.....\$	10,800 ...		
§ 3.º Sobresueldo y viáticos de nueve Directores de Instrucción pública durante el tiempo que estén haciendo visita en dichos Estados y Territorios, á \$ 50 mensuales cada uno.....\$	5,400 ...	5,400 ...	
Art. 179. Sueldo del Inspector escolar en el Territorio nacional de San Martín, á \$ 100 mensuales.....	1,200 ...	17,400 ...	

CAPÍTULO 57.

Gastos generales.

Art. 182. Para compra de textos, obras de enseñanza, aparatos y demás útiles de enseñanza de todas las Escuelas Normales de los Estados y Territorios.....\$	5,000 ...		
Art. 184. Para compra de jises, tiza, betún para tableros, tinta, tinteros, plumas, porta-plumas, pizarras, cuadernos, libros graduados de lectura, mapas, globos y demás útiles para.....\$	5,000 ...	17,480 ...	17,480 ...

Pasen.....\$ 5,000 ... 1,748,601 30

Vienen.....	\$	5,000 ...	1.748,601 30
la enseñanza primaria de las Escuelas oficiales de la Unión...		10,000 ...	
Art. 186. Para arrendamiento de los locales de las Direcciones de Instrucción pública.....		1,000 ...	
Art. 187. Para mobiliario y demás gastos de las Escuelas superiores, á juicio del Poder Ejecutivo.....		2,000 ...	
Art. 188. Para arrendamiento de los locales de las Escuelas superiores.....		2,000 ...	
Art. 189. Para mobiliario y demás gastos de las Escuelas Normales y de los Territorios, á juicio del Poder Ejecutivo...		1,500 ...	21,500 ...

CAPÍTULO 58.

Gastos varios.

Art. 192. Para gastos imprevistos en este Departamento.	\$	2,000 ...	
Art. 193. Para impresiones oficiales en este Departamento.....		3,000 ...	
Art. 199. Para el establecimiento de una Escuela de Minas de Antioquia, hasta.....		10,000 ...	15,000 ...

SECRETARÍA DEL TESORO.

DEPARTAMENTO DEL TESORO.

CAPÍTULO 60.

Secretaría del Tesoro (M.)

Art. 211. Escritorio y alumbrado de la Secretaría del Tesoro.....	\$	764 ...	764 ...
---	----	---------	---------

CAPÍTULO 62.

Oficina general de Cuentas (M.)

Art. 216. Para gastos de escritorio.....	\$	100 ...	100 ...
--	----	---------	---------

CAPÍTULO 64.

Tesorería general (M.)

Art. 219. Para gastos de escritorio y otros no prescritos que puedan ocurrir en la Tesorería.....	\$	600 ...	600 ...
---	----	---------	---------

CAPÍTULO 65.

Gastos varios extraordinarios.

Art. 220. Para pagar intereses por anticipación de rentas y contribuciones nacionales pertenecientes al servicio de 1884 á 1885, con calidad de que dichas anticipaciones afectarán solamente á los recursos del año económico á que corresponde este Presupuesto.....	\$	25,000 ...	
§ 1.º Para premios de letras de cambio sobre las sumas que debe pagar la República en el extranjero por razón de contratos, compra de efectos ó de sueldos á Ministros diplomáticos sobre una suma calculada de \$ 100,000.	\$	8,000 ...	8,000 ...
			33,000 ...

CAPÍTULO 70.

Pensiones.

Art. 243. §. Para pagar al General Gregorio Vergara sus pensiones de 1.º de Septiembre de 1884 á 31 de Agosto de 1885.....	\$	2,400 ...	2,400 ...
			2,400 ...

DEPARTAMENTO DE BIENES DESAMORTIZADOS.

CAPÍTULO 72.

Bienes desamortizados (P.)

Art. 245. Para pagar los sueldos de los Agentes principales de Bienes desamortizados desde el Poder Ejecutivo tenga á bien establecerlos y para nombrar los comisionados y visitantes del ramo, aproximación.....	\$	6,400 ...	
Art. 146. Sueldo de los Agentes subalternos de Bienes desamortizados, donde el Poder Ejecutivo tenga á bien establecerlos.....		1,000 ...	7,400 ...

SECRETARÍA DE HACIENDA.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

CAPÍTULO 76.

Secretaría de Hacienda (M.)

Art. 255. Escritorio y alumbrado de la Secretaría.....	\$	500 ...	500 ...
--	----	---------	---------

CAPÍTULO 77.

Aduanas (P.)

Art. 262. Cúcuta: § 8.º Un Ayudante.....	\$	960 ...	960 ...
Art. 261. Grupos especiales del Resguardo de la Aduana de Cartagena. § 1.º Loricá, Coveñas y Tolú: Un Ayudante Jefe.....	\$	1,000 ...	1,000 ...

Art. 171. Sueldos eventuales: §.º Para los que devenguen los empleados de las aduanas de la República y los resguar-			
--	--	--	--

Pasado.....\$ 1,960 ... 1.829,865 30

Vienen.....	\$	1,960 ...	1.829,865 30
dos de éstas, no pudiendo, en ningún caso, el sueldo eventual de un mes exceder del veinte por ciento del sueldo fijo devengado en el mismo mes.....		9,000 ...	9,000 ...
			10,960 ...

CAPÍTULO 86.

Gastos varios, previstos é imprevistos.

Art. 316. Para gastos imprevistos en el Departamento de Hacienda.....	\$	5,000 ...	5,000 ...
---	----	-----------	-----------

SECRETARÍA DE FOMENTO.

DEPARTAMENTO DE FOMENTO.

CAPÍTULO 88.

Secretaría de Fomento (M.)

Art. 326. Útiles de escritorio y alumbrado para la Secretaría.....	\$	800 ...	800 ...
			800 ...

CAPÍTULO 89.

Gastos varios.

Art. 328. Estado de Boyacá: Para auxiliar la construcción de un camino que parte de Chiquinquirá y termine en el río Magdalena, según la ley 10.ª de 1882.....	\$		50,000 ...
§ 4.º Para auxiliar la Empresa de la Ferrería de Samacá.....		20,000 ...	20,000 ...

Art. 329. Estado del Cauca: § 4.º Para pagar el sueldo del Secretario del Superintendente del Ferrocarril del Cauca..		600 ...	600 ...
---	--	---------	---------

Art. 334. Gastos de carácter general. § 2.º Para dar cumplimiento á la ley 46 de 1882, ó suprimirse la renta.....	\$	100,000 ...	100,000 ...
---	----	-------------	-------------

Art. 337. Para conservación y reparación de edificios nacionales.....		5,000 ...	175,600 ...
---	--	-----------	-------------

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS.

CAPÍTULO 90.

Edificios de la Nación.

Art. 339. Para la ornamentación de plazas, plazuelas y otros sitios de la capital de la República.....	\$		10,000 ...
Art. 340. Para empezar á dar cumplimiento á la ley 72 de 1882 que manda construir un teatro en la capital de la Unión.....			25,000 ...
Art. 342. Para empezar la construcción de un edificio apropiado para colegio militar.....			50,000 ...
Art. 343. Para la reparación del Hospital Militar.....			10,000 ...
Art. 344. Para acciones en la Compañía constructora del Barrio de obreros.....			5,000 ...
Art. 345. Para comprar al Sur del Capitolio una faja de terreno para dar mejor amplitud á la calle y construir en ella el palacio legislativo.....			50,000 ...
			150,000 ...

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA NACIONAL.

CAPÍTULO 92.

Agricultura nacional.

Art. 349. Para compra y distribución de semillas, plantas é instrumentos de meteorología.....	\$	2,000 ...	2,000 ...
---	----	-----------	-----------

CAPÍTULO 93.

Instituto nacional de Agricultura.

Art. 352. Personal: § 1.º Sueldo del Director.....		3,000 ...	3,000 ...
Art. 353. Para alimentación de tres empleados y de hasta treinta alumnos oficiales.....		1,000 ...	4,000 ...

Suman los contra créditos.....\$ 2.178,225 30

Dada en Bogotá, á veintinueve de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios, RICARDO NUÑEZ.

El Presidente de la Cámara de Representantes, JULIO A. CORREDOR.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios, Cristóbal Amador.

El Secretario de la Cámara de Representantes, Carlos Cotes.

Poder Ejecutivo nacional—Bogotá, Octubre 4 de 1884.

Publíquese y ejecútese en cuanto esté correcto, según antecedentes.

El Presidente de la Unión,

El Secretario del Tesoro,

(L. S.)

RAFAEL NUÑEZ

VICENTE RESTREPO.